

CLASIFICADOS

RIOBAMBA

SE NECESITA
CONTRATAR SEÑORITA
MESERA PARA
RESTAURANTE Y
AYUDANTE DE COCINA
0988579304

SE REALIZA
MAQUETAS PARA
ESCUELAS, COLEGIOS
Y UNIVERSIDADES
0983601723

SE IMPERMEABILIZA
TERRAZAS
CISTERNAS
0981222503

SE REQUIERE
CONTRATAR SEÑORITA
POLIFUNCIONAL PARA
RESTAURANTE
0982138706

AMBATO

SE NECESITA
CONTRATAR
APARADOR DE
CALZADO
CON EXPERIENCIA
0990612737

SE REALIZA
MAQUILLAJE Y
PEINADO
PROFESIONAL
0988279629

SE REQUIERE
CONTRATAR UN
AYUDANTE DE OFICINA
POLIFUNCIONAL
0978872557

SE NECESITA
CONTRATAR
SEÑORITA
PARA UN LOCAL DE COMIDA
RÁPIDA
0987318550

LATAACUNGA

SE NECESITA
CONTRATAR
UN MAESTRO
ALBAÑIL
0987542973

SE NECESITA
CONTRATAR
PERSONAL PARA
ATENCIÓN AL CLIENTE
093 901 2471

SE NECESITA
CONTRATAR PERSONAS
QUE SEPAN VENDER
PRODUCTOS DEL HOGAR
0964164267

BRINDAMOS
EL SERVICIO DE
MUDANZAS Y
FLETES
0969066752

BUSCO
CONTRATAR UN
AYUDANTE DE
COCINA
0985354028

SE BUSCA
SEÑORITAS
A MEDIO TIEMPO
LOS FINES DE SEMANA
0983329182

SE BUSCA
SEÑORITA
COSTURERA CON
EXPERIENCIA
0999734320

BUSCO
EMPLEO EN
ATENCIÓN AL
CLIENTE
0960248521

OFERTA COMERCIAL
SE REQUIERE CONTRATAR
LIDER DE EQUIPO DE VENTAS
EN SECTOR TELECOMUNICACIONES

SE OFRECE:

- Sueldo Base + beneficios de Ley
- Incentivos por cumplimiento de metas
- Capacitación continua
- Movilización - Viáticos
- Desarrollo profesional

TE OFRECEMOS:

- Horario de Lunes a viernes
- Ubicación presencial en Riobamba
- Viajes ocasionales según requerimientos de la empresa

INTERESADOS
ENVIAR HOJA DE VIDA A: 098 692 0444

OFERTA LABORAL EXCLUSIVA PARA AMBATO / RIOBAMBA

Se requiere contratar
EMPLEADO POLIFUNCIONAL
Para trabajar en restaurante de comida rápida

Requisitos:

- Conocimientos en cocina
- Disponibilidad para trabajar los fines de semana
- Ser capaz de trabajar con un equipo honesto y proactivo

ENVIÁ TU CV

0968079410
WhatsApp

ACABADOS DE PINTURA

- Impermeabilización de lozas
- Curamos humedades de paredes
- Pintamos departamentos y fachadas
- Grafiamos, empastamos todo en acabados de pintura
- Cotiza ya nuestros trabajos nos acomodamos a tu presupuesto.

0992719112
Dentro y fuera de la ciudad

LAVANDERÍAS ECONÓMICAS EN RIOBAMBA

LAVADO Y SECADO \$1.60 DOCENA

LAVADO SECADO PLENCHADO DE ROPIA LAVADO DE TOALLAS

LAVANDERIAS ECONOMICAS

Sector politécnica, servicio a domicilio sin COSTO
1,60 la docena, o 0,35 ctvos la libra escribenos

Inf. 0978864483

BUSCAMOS
ASESOR DE VENTAS!
PARA VEHICULOS NUEVOS

REQUISITOS:

- CONOCIMIENTO EN VEHICULOS
- BUENA APARIENCIA
- TENER RECOMENDACIONES O EXPERIENCIA LABORAL
- EXPERIENCIA EN EL TEMA AUTOMOTRIZ

Sueldo Básico
MÁS COMISIONES

Enviar CV al WhatsApp:
0998138039
Ing. Santiago Brito

SE VENDE
Caja de cambios de
Chevrolet
Dimax
año 2012

Informes:
0999683386

¿TU HIJO TIENE DIFICULTAD PARA HABLAR?

- ✓NO BALBUCEA
- ✓SEÑALA OBJETOS SIN HABLAR
- ✓NO SE LE ENTIENDE
- ✓DIFICULTAD PARA PRONUNCIAR "S"
- ✓NO FORMULA ORACIONES
- ✓NO HABLA DE MANERA FLUIDA

VALORACIÓN GRATUITA

AGENDA TU CITA 0984170899
AV. LEON BORJA Y AUTACHI

ESCOGE TU COMBO FAVORITO

- COMBO 1: Microblading + Lifting de Pestañas \$45
- COMBO 2: Microblading + Pestañas Clásicas \$55
- COMBO 3: \$25
- COMBO 4: \$60

GUÍA LEGAL

JUDICIAL (P)

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA
CITACIÓN JUDICIAL

A: Los herederos presuntos y desconocidos del fallecido señor ORDÓÑEZ PINOS JUAN PABLO, así como a sus herederos conocidos ORDÓÑEZ HIDALGO JUANPABLO, ORDÓÑEZ HIDALGO CAROLINA, ORDÓÑEZ ALVARO PABLO ALEJANDRO.

EXTRACTO
ACTOR: SANDRA MARIBEL TORRES GAVIDIA
Causa: 06302-2011-0616
CLASE DE JUICIO: ESPECIAL
TRÁMITE: ORDINARIO
CUANTÍA: INDETERMINADA
JUEZ: Dr. Nelson Cristóbal Escobar Calderon
CASILLERO ACTOR: Dra. Verónica Valverde
AUTO INICIAL:

VISTOS: Incorpórese a los autos el escrito presentado por SANDRA MARIBEL TORRES GAVIDIA. En lo principal, 1) Una vez que se ha rendido la declaración de desconocer la individualidad, domicilio y/o residencia de y/o residencia de los herederos presuntos y desconocidos del fallecido señor ORDÓÑEZ PINOS JUAN PABLO, así como a sus herederos conocidos ORDÓÑEZ HIDALGO JUANPABLO, ORDÓÑEZ HIDALGO CAROLINA, ORDÓÑEZ ALVARO PABLO ALEJANDRO, conforme obra a fs. 164 de autos, por consiguiente, se dispone que se conceda el extracto a fin de que se cite a los accionados mencionados en líneas anteriores, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. 2) Por medio de uno de los diarios de amplia circulación que se editan en esta ciudad de Riobamba, con el extracto de la demanda, complementación y este auto, por tres ocasiones; previéndose que, de no comparecer a juicio veinte días posteriores a la tercera y última publicación, comenzará a discurrir los términos establecidos para la respectiva contestación y podrá ser declarados rebeldes.- Notifíquese.

Riobamba 18 de junio del 2025
Dr. Iván Castillo Guevara
SECRETARIO

JUDICIAL

AVISO AL PÚBLICO
CITACIÓN JUDICIAL

Juicio 06335-2025-00639
A: Herederos presuntos y desconocidos de INSUASTE BASANTES ARMIDA AMARILES.
EXTRACTO:
ACTOR: SALAZAR JIMENEZ LUCIA ELENA; SALAZAR JIMENEZ ANA FABIOLA; SALAZAR JIMENEZ ISABEL DE ROCIO.
DEMANDADO: CRUZ GARCIA HERMINIO POLIVIO; CRUZ INSUASTE SANDRA ELIZABETH; CRUZ INSUASTE LENIN FABIAN; CRUZ INSUASTE MARIA DEL CONSUELO; Y CRUZ INSUASTE DANILLO JAVIER.
CLASE DE JUICIO: ORDINARIO
TRÁMITE: REIVINDICACIÓN
JUEZ: DR. GERMANICO LAYEDRA.
AUTO
VISTOS: Por cumplido que ha sido lo dispuesto en auto que antecede.- En lo principal, se dispone: [1] Calificación. La demanda presentada por SALAZAR JIMENEZ LUCIA ELENA; SALAZAR JIMENEZ ANA FABIOLA; SALAZAR JIMENEZ ISABEL DE ROCIO, es clara, precisa, completa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO ORDINARIO.- [2] Citación.- [2.1] Cítese de inmediato en legal y debida forma con el contenido de la demanda, sus anexos y el presente auto en calidad de demandados los señores: CRUZ GARCIA HERMINIO POLIVIO; CRUZ INSUASTE SANDRA ELIZABETH; CRUZ INSUASTE LENIN FABIAN; CRUZ INSUASTE MARIA DEL CONSUELO; Y CRUZ INSUASTE DANILLO JAVIER; en el domicilio que se indica en la demanda acorde a lo previsto en el Art. 54, y 55 del Código Orgánico General de Procesos, para efectos de la Citación cuéntese con la oficina de citaciones de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo, para lo cual LA ACCIONANTE deberá proporcionar copias suficientes de las piezas procesales pertinentes para proceder a realizar la diligencia de citación, en tal virtud remítase el despacho correspondiente. [2.2] En cuanto a los herederos presuntos y desconocidos de la causante: INSUASTE BASANTES ARMIDA AMARILES; previo a citar por la prensa de conformidad a lo establecido en el Art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, comparezca el actor en el término de tres días, ante este juzgador a fin de que bajo juramento declare sobre imposibilidad de determinar la individualidad, el domicilio o residencia; así como de que se han hecho todas las diligencias necesarias para tratar de ubicar a los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida fue: INSUASTE BASANTES ARMIDA AMARILES.- [2.3] Hecho que sea CÍTESE a los herederos presuntos y desconocidos de la causante INSUASTE BASANTES ARMIDA AMARILES; por medio de uno de los diarios de amplia circulación que se editan en esta ciudad de Riobamba, con el extracto de la demanda, complementación y este auto, por tres ocasiones; previéndose que, de no comparecer a juicio veinte días posteriores a la tercera y última publicación, comenzará a discurrir los términos establecidos para la respectiva contestación y podrán ser declarados rebeldes.- [3] INSCRIPCIÓN DE DEMANDA: Previamente, conforme lo prescrito en el artículo 146 inciso quinto del COGEP, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Riobamba.- [4] TÉRMINO DE CONTESTACIÓN: Se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de comparecer a juicio, señalar casillero judicial y correo electrónico para recibir notificaciones, de contestar la demanda planteada en su contra en el término de treinta días contados a partir de la citación conforme lo establece el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, así como de anunciar los medios probatorios destinados a sustentar su contradicción observando lo dispuesto en los Arts. 151, 152, 153 y 157 del Código Orgánico General de Procesos. [5] ANUNCIO DE PRUEBAS: Incorpórese al proceso los documentos que se adjuntan a la demanda, téngase en cuenta el anuncio de los medios probatorios que se ofrecen para acreditar los hechos, los mismos que de ser procedente en derecho y en el momento procesal oportuno se tomarán en cuenta. [5]- Tómense en cuenta el casillero judicial y/o correo electrónico señalado para recibir sus futuras notificaciones, así como la autorización conferida a su patrocinador dentro de la presente causa.- A expresa petición de los comparecientes se designa a la señora: Salazar Jimenez Isabel De Pocio, como Procuradora Común en la presente causa.- [6]- Actúe en calidad de Secretario Titular del despacho el Dr. Stalin Andrade Parada.- NOTIFÍQUESE.-

Lo que se comunica para los fines legales consiguientes.

Riobamba, 17 de junio del 2025

DR. STALIN ANDRADE PARADA
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CON SEDE EN RIOBAMBA

LA PRENSA

LA PRENSA

PUBLICA TU EXTRACTO JUDICIAL CON NOSOTROS

099 711 3465
098 077 4175

GUÍA LEGAL De ley la mejor información